

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 7

Serie 1982-83

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1982-83 Y CREAR PARTIDAS DE GASTOS.

Por Cuanto : Se hace necesario crear varias partidas en el Presupuesto en vigor 1982-83, para ofrecer Incentivos a Enfermeras-Guardias y pagar Reparaciones Equipos Años Anteriores.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre las partidas de dicho Presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 1982.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva Pendiente de Asignar  
por la Asamblea Municipal..... \$ 8,000.00

A LAS PARTIDAS:

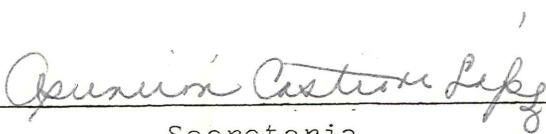
36.2.253 - NC- Gas Fluído.....	500.00
36.3.122 - NC- Compensación Adicional Enfer- meras Guardias.....	2,500.00
46.1.122 - NC- Compensación Adicional Enfer- meras Guardias.....	2,500.00
70.1.549 - NC- Reclamación Rep. Equipo Años Ant.....	2,500.00

Total.....\$ 8,000.00

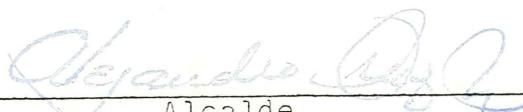
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de agosto de 1982.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

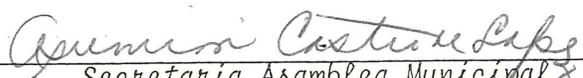
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de agosto de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal